PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8699649 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025
OBJETO	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.
CONTRATISTA	CONSORCIO MOBILIARIO 2025 RL Martin Henrique Gallo Rondon
CC o NIT	902.013.513-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega: SEDE APE - ÁREA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (Calle 24 19-17 Barrio Córdoba) Municipio de Arauca. SEDE PRINCIPAL ARAUCA (Carrera 20 # 28-163 Barrio Libertadores) Municipio de Arauca. SEDE SARAVENA (Carrera 16a # 28-11 Barrio 6 de octubre) Municipio de Saravena. SEDE TAME (Carrera 15 # 37-97 Barrio la Araucarias) Municipio de Tame.
FECHA DE INICIO	15/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de veinte (20) días, sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal) y aprobación de la garantía única.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 231.769.581,78 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS)
PRÓRROGA NRO. 01	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 231.769.581,78 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS)

FORMA DE PAGO	Se mantiene la forma de pago establecida en la cláusula del contrato original No. CO1.PCCNTR.8699649 de 2025. El SENA cancelará al contratista el valor del contrato mediante pago único, una vez el contratista realice la entrega total de los bienes a satisfacción, se suscriba el acta de recibo definitivo y el supervisor emita la certificación de cumplimiento para el trámite de pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/12/2025 al 17/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	**475 47 994000075074**		
CERTIFICADO O ANEXO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	12-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	15-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/12/2025	22/12/2027	$46,353,917.00
Calidad del servicio	12/12/2025	22/06/2026	$46,353,917.00

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	**475-47-994000074594**		
CERTIFICADO O DE ANEXO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/11/2025	23/02/2026	26.432.530,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	

CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, los cuales deben ajustarse a los CONTRATO DE COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA GCCON-F-046 V.02 15 requerimientos y disposiciones legales, así como dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
2. Entregar a la entidad los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas exigidas en el proceso, lo que implica el transporte y manual para el correcto funcionamiento de los bienes.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
3. Entregar los bienes dentro del plazo pactado.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
4. de manera oportuna las instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.

5. Garantizar y realizar el cambio de los bienes o piezas a que haya lugar, el cual no puede exceder el tiempo de la garantía, en caso de que los entregados sean: defectuosos, presenten defectos de fabricación o sean de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, los cuales deberán ser asumidos por el contratista.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
6. Entregar al Supervisor del Contrato, como anexo del acta de recibido a satisfacción: las garantías comerciales de los bienes y productos entregados, así como los manuales para el correcto uso, conservación y manipulación de los bienes.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
7. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe final de ejecución donde se relacionen la entrega de la maquinaria y/o equipos estipulados en el contrato. Los informes deben contener un registro fotográfico, donde se pueda relacionar que los ítems efectivamente fueron entregados en excelentes condiciones y en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas y las obligaciones del contrato	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
8. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al Sistema de Seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
10. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta definitiva	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
11. Deberá restituir a su costa, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
13. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.

14. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.

16. El contratista deberá realizar la entrega inicial de todos los bienes objeto del contrato en el almacén institucional y al supervisor designado en la sede principal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, ubicada en la Carrera 20 No. 28-163, Barrio Libertadores, Municipio de Arauca, para efectos de registro, verificación y acta de recibo satisfacción. Posteriormente, el contratista será responsable de la distribución, transporte, cargue y descargue de los bienes hacia las sedes donde se instalarán y utilizarán, conforme a la siguiente relación: Sede APE – Área de Empleo y Emprendimiento: Calle 24 No. 19-17, Barrio Córdoba, Municipio de Arauca. Sede Saravena: Carrera 16A No. 28-11, Barrio 6 de octubre, Municipio de Saravena. Sede Tame: Carrera 15 No. 37-97, Barrio Las Araucarias, Municipio de Tame Todos los costos asociados a la distribución y entrega final en las sedes serán asumidos por el contratista, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.

17. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Pendiente por acta de suspensión del contrato. No se generaron evidencias de ejecución.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
REQUISITOS ASOCIADOS CON SST		

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este: 1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Las evidencias serán suministradas por el contratista durante el proceso de ejecución del contrato.

deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%		
2. En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Las evidencias serán suministradas por el contratista durante el proceso de ejecución del contrato.
3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		Las evidencias serán suministradas por el contratista durante el proceso de ejecución del contrato.
REQUISITOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL		

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este: 1. El contratista debe garantizar que los productos o elementos que sean de madera o que contengan elementos o partes de madera de tercer grado de transformación de madera el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta de los mobiliarios suministrados (superficie, reposa pies, bases de portátil de aglomerados o madera)	El contrato se encuentra en etapa inicial. No se han ejecutado actividades debido a la decisión de suspensión por falta de tiempo para cumplir con la entrega en la vigencia actual.	Las evidencias serán suministradas por el contratista durante el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: Las evidencias serán suministradas por el contratista durante el proceso de ejecución del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** . Por tratarse de un consorcio, el mismo será aportado en la liquidación del contrato.	**Planilla nro.** . Por tratarse de un consorcio, el mismo será aportado en la liquidación del contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato cuenta con una fecha de terminación original del 22 de diciembre de 2025. Al faltar solo tres (03) días para su vencimiento, la suspensión desde el 19 de diciembre garantiza que el plazo remanente se ejecute efectivamente una vez se superen las causas que motivan esta interrupción. El contratista ha manifestado su intención de cumplir con el objeto contractual bajo el principio de conservación del contrato, garantizando lo siguiente:

- **Principio de Planeación y Economía:** Forzar la ejecución sin disponibilidad de proveedores pondría en riesgo la calidad de los materiales o podría derivar en un incumplimiento contractual por causas de fuerza mayor.
- **Continuidad del Objeto:** La suspensión por cuarenta y cinco (45) días es una medida preventiva razonable para permitir que el contratista retome las labores de fabricación de los proveedores, una vez se normalice la actividad industrial el 13 de enero de 2026.
- **Aseguramiento de la calidad:** La fabricación de mobiliario a medida para la Agencia Pública de Empleo y ambientes de formación requiere procesos de diseño, ensamble y acabados que no pueden ser completados en el tiempo restante del año 2025 debido a la interrupción de la cadena de suministro.

En mi calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8699649 de 2025, he procedido a evaluar la solicitud presentada por el CONSORCIO MOBILIARIO 2025. Se identifica que la ejecución del contrato se ve afectada por una circunstancia externa y ajena a la voluntad del contratista, consistente en el cese de actividades por vacaciones colectivas del sector manufacturero y de proveedores de insumos (madera, estructuras y herrajes), situación típica de la época de fin de año en la industria nacional. Teniendo en cuenta que la situación expuesta se enmarca en una causa justificada que impide el normal desarrollo de las actividades, esta supervisión otorga **CONCEPTO FAVORABLE** para proceder con la suscripción del Acta de Suspensión por un término de 45 días calendario, bajo la condición de que el

contratista realice la correspondiente ampliación de las garantías (pólizas) para cubrir el nuevo horizonte de tiempo del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días calendario. Esta suspensión se hace efectiva mediante la formalización de la suspensión el día 19 de diciembre de 2025, hasta el 02 de Febrero del 2026, extendiendo la fecha de terminación inicialmente prevista del 22 de diciembre de 2025 al 05 de febrero de 2026.

Modificar la cláusula de Plazo de Ejecución. La cláusula quedará así: “El plazo de ejecución del contrato se suspenderá por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 19 de diciembre de 2025. Una vez cumplida la condición de reanudación y suscrita el acta respectiva, el contratista contará con el tiempo remanente para la entrega total de los bienes a satisfacción, estimándose como nueva fecha de terminación el 05 de febrero de 2026." El contratista se obliga a actualizar la vigencia de las garantías constituidas para amparar el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes de acuerdo a la nueva fecha de terminación.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las garantías constituidas para amparar el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y el pago de salarios y prestaciones sociales, de acuerdo con el nuevo cronograma.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) de Diciembre del 2025

MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO Supervisor(a) del contrato	EUNICE VILLAMIZAR **EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA** Apoyo a la supervisión

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.12.19
15:23:52 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de Director Regional (E).

Revisó: Mariluz Hernandez Trujillo-Supervisora del contrato

Elaboró: Eunice Esther Villamizar-Apoyo a la Supervisión EUNICE VILLAMIZAR

Revisó aspectos jurídicos: Norisley Gelvez Camargo- Abogada FPI